



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00983948- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN AGTE. MARÍA AGUSTINA DEMICHELI -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00983948- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de la agente MARÍA AGUSTINA DEMICHELI, para cumplir funciones como Médica General en la Planta Funcional de la Base SIEN - Sede San Martín de los Andes, dependiente de la Dirección General de Emergencias Sanitarias de la Subsecretaría de Salud;

Que a fin de garantizar la atención sanitaria de la ciudadanía, es necesario fortalecer los equipos profesionales de los efectores del Sistema Público Provincial de Salud, teniendo en cuenta las necesidades asistenciales, siendo necesario contar con mayor cantidad de recursos profesionales;

Que mediante Ley 2583 y Decreto reglamentario N° 1491/09, se aprobó el Sistema de Contrataciones Rentadas y Obligatorias para los/as profesionales del Área de Salud que hayan completado su formación y/o capacitación a cargo de la Provincia del Neuquén, como modo de contraprestación a la formación recibida;

Que la agente MARÍA AGUSTINA DEMICHELI participó del Examen Provincial de Residencia Año 2019, resultando ganadora de la Selección realizada por Concurso según Decreto N° 1337/2019, de ingreso al Sistema de Residencias Provincial;

Que la agente DEMICHELI ha finalizado su formación en la Residencia de Medicina General del Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”;

Que es política de Recursos Humanos de esta Subsecretaría, fortalecer la radicación y retención de profesionales, para asegurar y acompañar el crecimiento de los Servicios Públicos de Salud en todo el territorio Provincial, siendo la formación en Residencias y la incorporación planificada, una estrategia continua y legitimada en el tiempo;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesario la creación de un (1) cargo presupuestario, debiendo ser incorporado a la Planta Funcional de la Base SIEN - Sede San Martín de los Andes, dependiente de la Dirección General de Emergencias Sanitarias de la Subsecretaría de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE un (1) Cargo de Jur.04 – S.A.E.- URP.05 – ACO.015 – Fin.01 – Fun.06 – Subf.00 – Inc. 01 – Ppal.00 – ppar.00 – Fu.Fi.1111, en un (1) Cargo PF1, de Jur.10 – S.A.L. – URP.34 – PRG.049 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02– Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026– FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: CRÉASE E INCORPÓRASE el puesto que a continuación se detalla:

Planta Funcional de la Base SIEN - Sede San Martín de los Andes, con dependencia de la Dirección General de Emergencias Sanitarias de la Subsecretaría de Salud.

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a la agente **MARÍA AGUSTINA DEMICHELI** (Legajo N° 17988 - CUIL N° 27-36649001-4 - Clase 1992), en Categoría PF1 y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Base SIEN - Sede San Martín de los Andes dependiente de la Dirección General de Emergencias Sanitarias de la Subsecretaría de Salud, con más establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 – S.A.L. – URP.34 – PRG.049 – Fin.03– Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: NOTIFÍCASE a la interesada de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.